

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 708 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mhamed el Yousfi, frente a Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), “Silca Ingeniería, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, Fraternidad Muprespa Mutua, colaboradora con la Seguridad Social número 275, e Instituto Nacional de Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—Ante el ilustrísimo señor letrado de la Administración de Justicia don David Atienza Marcos de este Juzgado de lo social número 23, comparecen, como demandante, don Mhamed el Yousfi, DNI X-3362395-W, representado por el letrado don Juan Campomanes Rodríguez, con número de colegiado 76.860, quien exhibe y retira poder pleitos con número de protocolo 43, de 12 de enero de 2019; y como demandados, Instituto Nacional de Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), asistidas del letrado don Ángel Herrador Leiva, con DNI 15452780; Fraternidad Muprespa Mutua, colaboradora con la Seguridad Social número 275, representada por la letrada doña Marta Carabanchel Sánchez, con número de colegiada 114.972, exhibiendo y retirando poder para pleitos con número de protocolo 43, de 12 de enero de 2018. No comparece “Silca Ingeniería, Sociedad Limitada”.

No contando la citación de “Silca Ingeniería, Sociedad Limitada”, su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy. Cítese a la demandada “Silca Ingeniería, Sociedad Limitada” por edictos vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y al Fondo de Garantía Salarial vía lexnet.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dicho actos el día 1 de junio de 2019, a las nueve y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Silca Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.163/19)

